

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, para la aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de abril de 1961, y oído el criterio expuesto por los representantes de las Juntas Económicas y Sociales, encuadrados en los distintos Sindicatos de nuestra capital, y de cuanto aconseja la experiencia obtenida durante el tiempo de vigencia de la indicada Orden, vengo en disponer:

Se proroga durante la próxima temporada de invierno y a partir del día primero de octubre del corriente año el horario vigente en la actualidad para el comercio de Madrid, y que será, congruentemente con los apartados y artículos de la meritada disposición, el siguiente:

Apartado I.—Comercio de Alimentación

Horario mercantil: De 9 a 14 horas y de 17 a 20 horas.

Apartado II.—Resto del comercio

Horario mercantil: De 9 a 13,30 horas y de 16 a 19 horas.

Apartado VI

Las industrias y talleres que tengan predominante carácter comercial en su relación con el público les será de aplicación el horario correspondiente señalado en los apartados I y II, según que su actividad esté afecta al Ramo de la Alimentación o al del resto del comercio.

Continúan en vigor las excepciones autorizadas por este Gobierno Civil para aquellas actividades que por su especial carácter de interés público tengan reconocidas tradicionalmente ese régimen de excepción.

Los horarios anteriormente señalados son al exclusivo efecto de jornada mercantil, y por lo tanto, se dejan a salvo las disposiciones laborales sobre la materia y su específica competencia interpretativa.

Por las Autoridades competentes y por las que de este Gobierno Civil dependen se vigilará el exacto cumplimiento de cuanto queda dispuesto, sancionándose las infracciones que en cada caso correspondan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para observancia y cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Circular.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olañan.

(G. C.—10.010)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento
Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de pavimentación de la calle de Orión (Barajas), suscrito con Almanzora, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, once de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—25.692)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, 28

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Zona primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos y Servicios de Lujo que tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Salustiano Salvador Bartolomé, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Mayor, número cincuenta y dos, denominado «Golden Gate», de cafetería, que ha sido tasado pericialmente en doscientas veinticinco mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de setenta y tres mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con setenta y tres céntimos por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, veintiocho, bajo A, el día diecinueve de octubre próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de igual tasación pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran las dos terceras partes de la tasación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente ejecutivo auxiliar (Firmado).

(C.—22.595)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación Parcial de Ordenación y Proyecto de Reparcelación en Orcasitas», incoado por don Pedro Orcasitas Ruiz.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario ge-

neral para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—10.138) (O.—46.805)

Gremio Fiscal Sindical de Bares y Similares de Madrid

Agencia Ejecutiva

EDICTO DE SUBASTA

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal Sindical de Bares y Similares de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido por esta Agencia Ejecutiva contra doña Gregoria Méndez Fernández por débitos a la Hacienda Municipal en concepto de Impuesto de Lujo, correspondientes a los meses de septiembre de 1960 a junio de 1961, ambos inclusive, importantes por principal, recargos de apremio y costas y gastos del procedimiento la cantidad de setenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesetas con veinte céntimos, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósitos de los bienes embargados en este expediente instruido contra doña Gregoria Méndez Fernández, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas y en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Lagasca, número 66, bajo izquierda, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el débito, recargos de apremio, gastos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y demás interesados y anúnciese al público por medio de edictos conforme determina el artículo 87 del vigente Estatuto de Recaudación. Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente ejecutivo, J. Salom (Rubricado.)

Efectos que se subastan

Lote único. — Una cafetera exprés, marca «Ideal», de seis portas.—Un molinillo eléctrico, marca «Oyarzún», de 1/4 HP, con dosificador.—Un cuecelches, marca «Autogás», de 10 litros de capacidad.—Una máquina registradora, marca «National», cifrando hasta 99,99. Doce mesas veladores de hierro y madera.—Veinte sillas corrientes de madera. Veinte botellas de licores varios.—Valor de tasación, treinta y siete mil novecientas pesetas.—Los derechos de cesión y

traspaso del local destinado a bar sito en la calle Mayor, número 44, y denominado «La Calesera».—Valor de tasación, trescientas mil pesetas.—Total valor de tasación del lote, trescientas treinta y siete mil novecientas pesetas.

Condiciones para optar en la subasta.

Primera. Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas motivantes del procedimiento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta anunciada es preciso que el postor deposite, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 de la valuación del lote que se subasta.

Tercera. Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el pago del total precio del remate en el acto del mismo o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en las arcas de la Entidad acreedora.

Quinta. Los bienes que se subastan se encuentran depositados provisionalmente en el bar denominado «La Calesera», sito en la calle Mayor, núm. 44, donde podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la subasta.

Sexta. Se reconoce a favor del arrendador el derecho de tanteo y retracto que le confieren los artículos 35 y 36 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Séptima. Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el actual arrendatario.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—22.592)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Don Benito Jiménez Ezquerro, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 10 de octubre, a las dieciséis y treinta horas, tendrá lugar en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, calle de Alfonso XI, 9, la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones comprendidas en los siguientes:

Lote 1.—Automóvil Buick, de 23 HP, motor núm. 50125697, matrícula de Tanager 12853, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 11.250 pesetas.

Lote 2.—Automóvil Ford, matrícula CA 5871, sin motor, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, y un motor para el anterior automóvil de 17 HP, tipo 85, número 13892, depositado en Talleres Orgoma, de don Francisco Gómez Morán, en Toledo, tasado en 5.065 pesetas.

Lote 3.—Automóvil Buick, mat. 66710, depositado en el garaje sito en calle Huesca, 31, tasado en 2.955 pesetas.

Lote 4.—Automóvil De Soto, de 23 HP, motor núm. SP-20-87155, matrícula 270-CF-64, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 15.820 pesetas.

Lote 5.—Automóvil Ford, matrícula BB-16-80, de 14 HP, motor número HOABX-100959, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 27.420 pesetas.

Lote 6.—Automóvil Ford, matrícula M-2538 (provisional), motor número 2161395, de 19 HP franceses, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 19.830 pesetas.

Lote 7.—Automóvil Oldsmobile, matrícula 1 N 721, de 28 HP, motor número 8343735, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 12.660 pesetas.

Lote 8.—Automóvil Plymouth, matrícula legal M-106118, de 21 HP, motor núm. P-6-141824, depositado en el Parque de la Guardia Civil, Serrano, número 232, tasado en 21.100 pesetas.

Lote 9.—Automóvil Plymouth, matrícula legal M-73217, motor número P-E-213820, de 20 HP, depositado en el Parque de la Guardia Civil, Serrano, número 232, tasado en 27.420 pesetas.

Lote 10.—Automóvil Delahaye, matrícula B-73872, dos plazas, de 21 HP, motor núm. 47633, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en pesetas 21.100.

Lote 11.—Automóvil Ford, matrícula provisional M-11858, transformado en furgoneta, de 25 HP, motor número BB-18-4316087, desmontado el motor, aletas, radiador y otras piezas, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 11.250 pesetas.

Lote 12.—Automóvil Pontiac, matrícula W-474705, de 26 HP, motor número W6RH-2909, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en pesetas 10.560.

Lote 13.—Camión Chevrolet, matrícula P 1600, de 20 HP, motor número T-220562, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 21.100 pesetas.

Lote 14.—Automóvil Chevrolet, matrícula M-70184, de 21 HP, motor número 74414, depositado en el garaje particular de don Félix Grande, calle Agustín Betancourt, núm 15, tasado en pesetas 11.250.

Lote 15.—Automóvil Buick, de 26 HP, matrícula legal NA 4987, motor número 2918650, en muy mal estado por haber sufrido un incendio, depositado en el Parque Municipal de Automóviles, final de Méndez Alvaro, tasado en 3.400 pesetas.

Lote 16.—Automóvil Ford, matrícula Z 9142, motor núm. 52-34471, depositado en el garaje del Banco de Bilbao, Hermosilla, 140, tasado en 15.000 pesetas.

Lote 17.—Automóvil Ford, matrícula provisional M-22425, de 25 HP, motor número 7374-I, remarcado, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 63.750 pesetas.

Lote 18.—Automóvil Studebaker, matrícula 58-7290, de 17 HP, motor número H253442, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 22.500 pesetas.

Lote 19.—Automóvil Chrysler, matrícula J 6248, de 22 HP, motor número H 50509E, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 78.750 pesetas.

Lote 20.—Automóvil Chevrolet, tipo rubia, motor núm. HAM 507586, de 21 HP, mat. MA 7821-32, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 56.250 pesetas.

Lote 21.—Furgoneta-microbús Goliath, de 9 HP, mat. MA 3054-31, motor número 335101477, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en pesetas 150.000.

Lote 22.—9 botellas de whisky de 3/4 de litro (4 White Horse, 2 Jhonnie Walker, 2 Vat 69 y 1 Haig's), 2 de 1,200 litros (Vat 69 y Ballantine's), 3 de ginebra Gordon's (1 de 1,200 y 2 de 3/4), 8 de coñac (6 Courveisier y 2 Martell), 11 de champagne (2 Pommery, 6 Moet Chandon, 2 Mercier y 1 Paul Rogér), 2 idem Veuve Cliquot, 14 de vino (1 Chateau Lateur, 1 Oppeheiner, 2 Dorf, 1 Saint Emilian, 3 Pouilly Fuissé, 1 Madeira, 1 Chateau Carbonnieux, 1 Chateau Becheville, 1 Wassum y 1 Chateau Calon), 1 botellón de Kirsh de 3 litros, 2 botellas de vermouth Nevly Prat, 6 tarros de jugo Bovril, 5 frascos de salsa Perrins, 15 botes de extracto de café en polvo descafeinado, 1 de extracto de café Maxwell, 3 latas de jugo de piña (1 de 1,500, 1 de 500 y 1 de 250 gramos), 6 frascos de mostaza Savora, 7 latas de extracto de sopa, 1 frasco de tomate Catchup, 2 latas de vainilla Haarmann de 1 kg., 1 lata de caviar Sevruga, 32 cajas de chicle Bazooka de 120 pastillas y 34 cajas de chicle Wregley's de 20 paquetitos, tasado en 11.962 pesetas.

Lote 23.—12 botellas de champagne (3 Veuve Cliquot, 3 Avala, 2 Pommery, 1 Deutz y 3 Cordon Rouge), 4 medias

botellas de champagne Pippet Heidsieck, 20 de coñac (4 Courvoisier, 3 Martell, 6 Remy Martin, 2 Polignac, 2 Hennessy, 1 Bisquit, 1 T. Hine y 1 Armagnac), 3 de whisky de 1,200 (2 Ballantine's y 1 Vat 69), 4 de 3/4 (3 Vat 69 y 1 Seagram's), 6 de vino (1 Rose D'Anjou, 1 Patriarche, 1 Beaujolais, 2 Borgogne y 1 Cote du Rhone), 1 de Creme de Casis, 1 de Cordial Medoc, 2 latas de piña americana de 1,500 kgs., 21 de piña Dole de 1 kg., 2 de 500 grs., 1 id. Gold Reef de 15 onzas, 7 latas de puré de cangrejos Monarch, 2 frascos de mostaza Franch, 1 frasco de mahonesa Hellmans, 26 sobres de sopa Knorr, 2 botes de extracto de café en polvo de 8 onzas, 1 id. de 170 gramos, 3 id. de 50 grs., 2 tarros de extracto de café Maxwell (1 de 6 onzas y 1 de 1), 2 botes de leche evaporada Carnation, 5 botes de sopa Campbells, 2 de sopa vegetal V 8, 2 latas de jamón Hormel de 1 libra y 8 onzas, 1 lata de melocotón Mission de 1 libra y 13 onzas, 1 lata de sopa Knorr de 150 grs., 1 frasco de salsa Heinz de 248 grs., 1 id. Sniders de 397 grs., 1 id. Cresse Black de 230 grs., 1 id. Perrins de 147 grs., 19 cubitos de sopa Liebig, 6 id. Knorr, 24 tubitos de caramelos Life y 14 paquetitos de chicle Wrigley's, tasado en 9.575 pesetas.

Lote 24.—30 botellas de whisky de 1,200 litros (20 White Horse, 3 White Label, 2 Vat 69, 3 Jhonnie Walker, 1 Haig's y 1 Ballantine's), 2 id. de 3/4 (Queen Anne y White Horse), 3 de coñac Martell, 7 de champagne (5 Veuve Cliquot y 2 Massé), 3 de ginebra Gordon's (1 de 1,200 y dos de 3/4), 15 botes de extracto de café en polvo de 6 onzas, 15 botes de piña Dole de 1 kgs., 5 idem de 3/4, 26 de leche evaporada Carnation, 7 frascos de mahonesa Miracle de 1 kilogramo, 50 de sopa vegetal Campbells, 93 de especias Travers y 5 cajas de 20 paquetitos de chicle Wrigley's, tasado en 14.470 pesetas.

Lote 25.—25 botellas de whisky de 3/4 de litro (13 Jhonnie Walker, 4 White Horse, 4 Wat 69, 2 White Label, 1 Gold Label y 1 Queen Anne), 6 id. de 1,200 (Black White, White Horse, Haig's, Ballantine's, Four Roses y Seagram's), 5 de coñac (2 Hennessy, 2 Remy Martin y 1 Martell), 8 de ginebra Gordon's (3 de 1,200 y 5 de 3/4), 54 de champagne (17 Veuve Cliquot, 29 Moet Chandon, 3 Cordon Rouge, 4 Pommery y 1 Lanson), 38 de vino (14 Juler Requier, 10 Voinay, 1 Moulin, 2 Carton, 1 Grand Marcnier, 6 Beaume y 4 Manoir), 122 botes de leche evaporada Carnation y 40 botes de piña Libby's de 1 kg., tasado en 20.954 pesetas.

Lote 26.—80 botes de sopa Campbells, 9 de maíz Niblets, 10 de jugo de tomate Libby's de 3/4, 7 de albóndigas Boy-ar-Dee de 1/2 kg., 4 de ravioli misma marca, 2 de champignon id., 6 de judías Van Camps de 1/2 kg., 7 de salsa enchilada Ashle'ys de 400 grs., 22 de foir grass Homel de 80 grs., 5 de salmón Libby's de 250 grs., 4 de fiambre «Swanson» de 150 grs., 4 de carne Claridge de 1/2 kg., 4 de piña Dole de 1/4, 2 de piña Dole de 1 kg., 2 id. de 1/2, 2 de jugo de piña Dole de 1,500 kgs., 2 de aceite vegetal Wesson de 1 litro, 1 de jugo de piña Dole de 1/2 kg., 1 bote de zumo vegetal V-8 de 1,500 kgs., 1 de zumo de albaricoque Libby's de 350 grs., 4 de ensalada de frutas Stokely's de 1/2 kg., 14 de leche Carnation, 1 de leche Pot de 400 grs., 4 de carne Spam de 300 grs., 1 de café en polvo Maxwell de 460 grs., 1 de extracto de café descafeinado de 50 grs., 1 de cacao Hersey's de 350 gms., 9 de pimienta Safe Owl de 26 grs., 2 de zumo de fruta Bib de 100 grs., 1 de alimento infantil Gerber de 180 grs., 4 id. de 80 grs., 3 idem de 100 grs., 1 de té en polvo Tender Leaf de 26 grs., 2 de pepinillos Premier de 500 grs., 2 de salsa milanese Thousand Island de 250 grs., 17 de salsichas Plumrose de 100 grs., 12 de confitura Crosse de 300 grs., 3 de salsa Kraft de 200 grs., 8 de salsa mahonesa Kraft de 1 kg., 6 id. Hellman's de 1/2 kilogramo, 4 de salsa Tabasco de 50 gramos, 3 de salsa Perrins de 75 grs., 4 de salsa Maggi de 150 grs., 1 de salsa milanese French de 100 grs., 49 cajas de gelatina Jell-o, de 100 grs., 11 de pudding Royal de 100 grs., 10 de harina

Pancake de 1/2 kg., 3 de sopa Pipton de 250 grs., 2 de cobertura de tarta Betty Crocker de 300 grs., 1 de leche en polvo Starlac de 300 grs., 2 de salsa de tomate Hunt's de 397 grs., 2 id. idem Evangeline de 150 grs., 2 de mostaza Savora de 75 grs., 1 id. Kraft de 150 gramos, 1 de jugo de carne Bovril de 120 grs., 1 de cubitos de sopa Steero de 50 grs., 1 de sirope Karo de 600 grs., 2 idem id. Longcabin de 1/2 y 1 litro, 17 de pudding Jell-o de 100 grs., 5 de harina para tartas Angel Food Mix de 600 gramos, 9 de gelatina Monarch de 100 gramos, 5 de cobertura de tartas Betty Crocker de 150 grs., 12 de 10 paquetes de cereales Kellogg's, 1 paquete de azúcar de caña Dominó de 2,5 kgs., 3 de maíz con azúcar Sugar Peps de 200 grs., 1 de harina Gold Medal de 2,5 kgs., 22 de arroz Gerber de 300 grs., 100 pastillas de chicle Bazooka, 12 de chicle Wrigley's, 2 id. Beech Nut, 1 de galletas Riz Crackers de 400 grs., 3 de jabón en polvo Tide de 500 grs., 9 de cobertura de chocolate Pillsbury de 300 grs., 10 de cobertura de vainilla de 200 grs., 3 paquetes de chocolate para tartas Pillsbury de 400 grs., 2 de comida para perros Gaines de 1 kg., 49 cubitos de caldo Maggi, 45 id. Knorr, 110 sobres de sopa Knorr, 55 id. Maggi, 2 botellas de whisky de 1,200 (Haig's y Ballantine's), 5 id. de 3/4 (2 Ballantine's, 1 White Horse, 1 Black White y 1 Vat 69) y 3 de champagne Henkell (1 de 3/4 y 2 de 1/8), tasado en 8.728 pesetas.

Lote 27.—7 botellas de whisky de 1,200 (1 White Horse, 2 White Label, 2 Black White, 1 Haig's y 1 Canadian), 14 botellas de ginebra Gordon's de 3/4, 1 id. de 1,200, 23 botellas de whisky de 3/4 (18 White Horse, 4 Black White y 1 Queen Anne), 7 de coñac (3 Martell, 1 Napoleón, 1 Armagnac, 1 Hennessy y 1 Brugerolle), 18 de champagne (12 Moet Chandon, 1 Dry Monopole, 1 Taittinger, 1 Pippet, 1 Pommery, 1 Gordon Vert y 1 sin marca), 3 medias botellas (2 Lanson y 1 Pommery), 2 de ron Saint James, 2 de licor Izarra, 3 de vino (1 de Oporto, 1 Calvados y 1 Chateau Cantemart), 3 botes de piña (2 Duquesne y 1 Dolo), 2 botes de extracto de café en polvo, 1 caja de Raisins Schaal, 1 de se-reses au Kirch, 1 caja de bombones Isicrem, 2 cajas de fresas al champagne (1 grande y 1 pequeña), tasado en 9.640 pesetas.

Lote 28.—250 cajas de maquillaje (226 Puff, 8 Mar Factor grandes y 16 pequeñas), 7 cajas de polvos Caron, 9 frascos de lacas de uñas Dura Gloss, 16 Glazo, 21 lápices de labios (7 Revlon, 11 Aristocrat, 1 Cutex y 1 Royal), 8 recambios Christian Dior, 4 tarros de crema Pond's, 8 máquinas de afeitar Guillette en estuche de plástico, 90 hojas de afeitar Guillette, 50 idem. Begonia, 2 estuches de cuchillas Eversharp, 1 repuesto de rimel Fax Factor, 12 limas de uñas Nogent, 3 cortauñas Trim y 5 polveras metálicas Startton, tasado en 10.445 pesetas.

Lote 29.—8.753 m. de puntilla y entredós de algodón (1.100 m. de menos de 1 centímetro de ancho, 2.329 de 2, 3.861 de 2,5, 1.122 de 3,5, 220 de 6, 22 de 7, 22 de 7,5 y 77 de 8), tasado en 9.660 pesetas.

Lote 30.—7.201 m. de puntilla y entredós iguales a los anteriores (2.167 de 1 centímetro de ancho, 264 de 1,5, 1.034 de 2, 1.892 de 3, 385 de 3,5, 1.056 de 4, 139 de 4,5 y 264 de 5), tasado en 7.920 pesetas.

Lote 31.—6.298 m. de puntilla y entredós iguales a los anteriores (1.056 metros de 1 centímetro de ancho, 1.144 de 1,5, 2.189 de 2, 99 de 2,5, 352 de 3, 260 de 4, 538 de 4,5 y 66 de 6), tasado en 9.511,75 pesetas.

Lote 32.—147,70 m. de encaje gris de 0,75 m. de ancho, 4 id. blanco de 0,90, 59,30 blanco y negro de 0,85, 28,25 de 0,80, 42,50 de 0,70, 6 de 0,65, 10 de 0,60, 4 negro de 0,42, 145 de tul negro y azul de 1,40 y 755,20 m. de puntilla blanca y negra (55,50 de 2,5 de ancho, 301,25 de 6 a 10, 210,20 de 11 a 16, 95 de 18, 14 de 19, 9 de 28 y 4,25 de 38), tasado en 22.500 pesetas.

Lote 33.—14 pañuelos de seda, 4 de nylon, 12 de batista, 4 pares de calcetines de nylon, 4 id. de lana, 32 fajas de laxter (2 Van Raalte, 5 Perlon, 22 Eva,

Triumph y 1 Escora), 27 conjuntos de Orlon y Von Lon, 10 id. de lana, 8 pares de medias Christian Dior, 13 de nylon, 9 bragas id., 2 de espuma, 1 camión y 1 combinación de nylon, 2 camisas de caballero, 1 jersey de lana Pick, 1 paraguas plegable italiano, 3 sostenes de nylon guateados y 9 pares de guantes de señora (4 Hermes, 3 Waisman y 2 Woel Jersey), tasado en 17.915 pesetas.

Lote 34.—12 platos soperos, 12 lisos, 775 vasos varios tipos, 960 juegos de desayuno, 2 tazas sueltas, 48 juegos de café y 391 tazas id., de Duralex, tasado en 20.660 pesetas.

Lote 35.—34 platos grandes, 9 juegos de desayuno, 6 fuentes pequeñas, 12 vasos para agua y 12 para vino, de Duralex, 395 cuchillos de mesa (383 Pradel y 12 El Reva), y 204 de postre Pradel, tasado en 7.610 pesetas.

Lote 36.—1 tocadiscos de pilas Global, 5 aparatos de radio de transistores (1 Sharp núm. 256009, 1 National de 1 onda núm. 86681, 1 Crown núm. 83056, 1 Standard de 2 ondas núm. 2006243 y 1 de 3 ondas Philips núm. PL47705), 1 portátil de corriente y pilas, 4 lámparas Grundig núm. 105638982, 1 caja de película Eastman Kodak de 35 mm., 10 carretes Ansco color de 6 x 9, 15 id. de 35 mm. y 2 autodisparadores Framex, tasado en 13.545 pesetas.

Lote 37.—1 aparato de radio, radio-gramola y televisor Grundig, con el protector del tubo y culata trasera de baquelita rotos, tasado en 30.000 pesetas.

Lote 38.—1 lavadora General Electric, modelo 1 WA 550, núm. 3872319, y 1 secadora misma marca, mod. 1 DA 520, número 3484231, tasada en 24.000 pesetas.

Lote 39.—557 bolígrafos (493 Everglide, 25 Bi Lux, 6 Tepriter, 3 Jhonson, 9 Trilux, 10 Parker 21, 4 made in Denmark y 7 estropeados), 7.841 plumines (7.200 Perry, 247 Alley Tiped, 37 Signature núm. 2, 17 núm. 4, 187 núm. 6, 76 número 8 y 77 Winchester), tasado en 5.437 pesetas.

Lote 40.—7 plumas estilográficas Parker 21, 60 idem Jhonson, 2 bolígrafos Parker 21, 146 idem M-200 con encendido, 8 Bi-Lux, 11 sin marca, 7 lapiceros tetracolors, 12 brocas de acero al carbono y 300 cartulinas milimetradas para uso industrial, tasado en 15.275 pesetas.

Lote 41.—5 pulseras, 3 collares de bisutería sin marca y 75 pares de pendientes Latest Novelty, tasado en 2.765 pesetas.

Lote 42.—33 relojes despertadores (15 Cyma, 11 Score, 3 Europa, 1 Dael, 2 Blessing y 1 de música), 2 cadete (Cauny y Flica), 2 Cauny de caballero, 4 Tusu de señora, 169 pulseras de reloj (103 Ekoflex, 16 Exoflex, 22 Espandro, 6 Fixoflex, 5 Multiflex, 4 Ultrafit, 3 Geokaflex, 5 Elaxtofixo, 1 Novaflox, 1 Lerner y 2 Elgoflex), 23 brazaletes dorados (17 GK, 5 RIN y 1 AD), 1 pluma Parker 51, 2 Sheaffers, 2 prismáticos Sea Eagle y 1 jarra y 1 taza de metal plateado, tasado en 17.930 pesetas.

Lote 43.—98 encendedores extranjeros (2 Ronson de gas, 4 Feudor id., 1 de mesa, 1 id. Elhaage, 6 musicales, de ellos 5 estropeados; 2 Revolt, 26 martillos, 21 Sarome, 5 Queen Star, 11 Princo, 11 Luxor, 2 Pistola, 1 Mink, 4 Kel y 2 Sprit), 68 al parecer nacionales de fabricación clandestina (66 para cocinas de gas y 2 petaca), 3 cargas de gas Ronson y 1.600 piedras de ignición, tasado en 3.305 pesetas.

Lote 44.—3.920 grs. de plata en objetos rotos y deteriorados, lingotes, barritas y monedas inutilizadas, de diversa ley; 789 grs. de oro en restos de objetos, alhajas y dentaduras postizas, de diversos quilates; 1 cadena de metal chapada en oro, usada y deteriorada; 1 rosario de plata y nácar, 1 medalla de plata y 1 imagen miniatura, unos prismáticos antiguos, usados y deteriorados; un par de pinzas de metal, 1 calibrador de brillantes, 1 balanza de joyero con sus pesas, 1 piedra de toque, 2 cubiertos grandes completos (cuchara y tenedor) de metal plateado Meneses, 2 cuchillos grandes de metal, 2 pequeños de postre, de metal; 2 cucharillas de café, de metal plateado; 1 crucifijo de madera con incrustaciones de marfil e imagen de

marfil, deteriorado; una sortija con 2 piedras y 2 perlas, falsa, tasado en pesetas 35.490.

Lote 45.—14 kgs. peso neto de colorantes para plásticos de polistireno y polivinilo en 19 cajas, 12 botes, 1 lata y 5 frascos, tasado en 630 pesetas.

Lote 46.—55 kilogramos de poliamida granulada para fabricación de plásticos, tasado en 1.305 pesetas.

Lote 47.—1.100 kgs. de acero inoxidable en 10 planchas de 3,5 mm., 2 de 5,5 y 2 de 9,5, todas ellas de 2 x 1 m. con la siguiente composición: 15,2 por 100 de cromo, 11,2 por 100 de níquel, 3,7 por 100 de molibdeno y 0,56 de carbono, tasado en 61.875 pesetas.

Lote 48.—15 válvulas termostáticas Flica, tasado en 1.875 pesetas.

Lote 49.—3 planchas de níquel de 0,55 x 0,30 metros, con un peso de 30 kilogramos, tasado en 3.000 pesetas.

Lote 50.—1 grupo electrógeno Deutz, con motor de 8 cilindros y 170 HP, número 1496051/58-517 y alternador de 140 K. V. A., con sus accesorios complementarios, instalado en Laboratorios Aijter, calle Mateo Inurria, 7, tasado en pesetas 264.515.

Lote 51.—623 botes de líquido abri-llantador de 1/2 kgs., 4 id. de pintura de 4 kgs., 83 id. de esmalte y aparejo de 5 kgs. y 7 de pintura de 25 kgs.; todos ellos de la marca Arce-Zon, tasado en 51.115 pesetas.

Lote 52.—155 barras de dirección para automóvil, grandes; 181 id. pequeñas y 112 parábolas de faro Westinghouse, tasado en 25.425 pesetas.

Lote 53.—2 juegos de llaves Deco, 2 cadenas de distribución para motores Perkins de 83 caballos, 4 bulones, 3 válvulas, 1 culata para motor Perkins RMO-18086-5, 35 válvulas James Spring, 58 medios casquillos de bancada, 32 segmentos para cilindros de motor de camión, 6 cadenas de distribución Renold Tining, 96 muelles de válvula para motores Perkins, 1 rodamiento Skeffke K563-566, 8 pistones Well Worth; 6 claxon La Valette (3 de 6 voltios y 3 de 12), 1 eje balaguer de caja de cambio Shftassy y 1 piñón de caja de cambio, tasado en 16.101 pesetas.

Lote 54.—13 culatas, 210 árboles de lev, 25 bombas de inyección CAV, 3 pistones y 38 filtros de gas-oil para motores Perkins de 6 cilindros, 125 aparatos para arranque en frío AC, 4 grupos cónicos 38 x 6 Eaton y 2 filtros de aire Vekes, tasado en 108.560 pesetas. Depositados en carretera de Aragón, 310.

Lote 55.—2 palieres, 5 barras de dirección, 1 árbol de levas, 4 manguetas, 3 pistones Neplex, 7 tornillos de barra de dirección, 1 carcasa de bomba de aceite, 1 eje de tren fijo, 1 cuentamillas MPH inglés, 2 zapatillas de goma para pedal, 2 varillas de freno, 2 muelles Vendix, 1 tuerca de caja de dirección, 12 muelles de volante de dirección, 14 idem pequeños, 1 tuerca de barra de dirección, 7 casquillos de bomba de agua, 9 retenes de grasa, 1 flecha indicadora de dirección, 1 biela de dirección, 35 horquillas de varilla de freno, 1 casquillo de dirección, 2 balancines, 1 engranaje de espiral de eje, 2 casquillos estriados, 1 perno para acción de soporte, 3 tuercas de soporte de mangueta, 3 bulones de dirección, 1 tornillo, 6 retenes de grasa de rueda trasera, 26 casquillos de biela, 10 tapas de filtro, 1 plato de embrague 1124, 13 discos de embrague, 1 corona con su piñón, 13 membranas de bomba de gasolina, 15 válvulas de varios tamaños, 4 bulones roscados, 2 tornillos de dirección, 2 piñones de velocidad, 6 bielas de diferentes tamaños, 8 casquillos de mangueta de dirección, 22 zapatillas de freno, 1 cadena de distribución, 84 segmentos, 4 tapas, 24 muelles de dirección y 11 pipas de delco Lucas, 6 bulones, 3 guías de válvula, 1 bobina, 6 casquillos de mangueta, 2 tuercas, 2 culatas de distribución, usadas, y 2 casquillos con tornillos, tasado en 2.985 pesetas.

Lote 56.—856 rodamientos (50 FaG 222/2222; 20 id. 32311; 60 id. 6211; 15 idem NL-60; 11 id. 212; 110 id. 30209; 182 id. 6204; 200 id. 6201; 10 id. 30209; 7 id. N-212; 51 id. 65 axiales; 8 SKF 23208 G; 10 id. NU-210; 37 id. NJ-304; 23 id. 20 NM; 3 id. 212; 7 id. 305; y 20 Jaeguar NM 20), tasado en 88.320 pesetas.

Lote 57.—1 mordaza de presión Petersen, 6 alicates de puntas variados, 1 cortalambres, 4 mordazas pequeñas (2 Utica y 2 Ceetees), 2 llaves inglesas normales, 1 llave inglesa de 18 pulgadas, 1 llave de cruz de ruedas, 2 pinzas para cargar baterías, 3 carracas Prete, 2 cajas de herramientas, 1 juego de berbiqués variados, 3 espejos retrovisores, 1 tijera de cortar chapa, 3 juegos de galgas, 2 máquinas perforadoras eléctricas, 1 aparato de montar válvulas núm. 325, 1 máquina de esmerilar Zim, 1 afiladora de mano Alcion, 1 batería de 12 voltios Tudor, 1 juego de brocas completo, 14 manuales de despiece de automóviles de distintas marcas, 1 tornillo de banco Visece estropeado, 1 juego de auriculares para auscultar ruidos, 1 bisel de faro, 1 nivel de agua Vesta, 1 petaca de 20 litros vacía, 1 juego de destornilladores de estrella Vaco, 3 aparatos fluorescentes dobles y 1 sencillo, 1 reloj para comprobación de puntos, 1 reloj para comprobar compresión Allstate, 1 aparato de luz para poner a punto los coches, 2 palas, una marca Heate-treated; 1 linterna Fulton, 1 mesa portátil metálica para llevar herramientas, 1 gato hidráulico transportable con ruedas, 1 diferencial o trócola para sacar motores Hércules, 5 portátiles eléctricos de mano, 1 carburador R. P., 2 bandas de cambio automático (1 Chevrolet y 1 Buick), 6 casquillos de biela Moraine, 1 juego de cables de alta para bujías, 1 armario metálico, 1 ventilador eléctrico Manning, 1 maza de presión de embrague y 1 manguera de goma de 1,60 m. por 20 mm. de diámetro, depositado en el Puesto de la Guardia Civil de Torrejón de Ardoz, tasado en 9.110 pesetas.

Lote 58.—8 botes de dihidroestreptomina de la Casa The Distillers Company Limited, de Liverpool and London, de 1.420 grs. cada uno, tasado en 20.745 pesetas.

Lote 59.—65 kilogramos de ácido ascórbico (vitamina C), de la Casa E. Merck A. G. Darmstad, tasado en 34.670 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose licitaciones que no cubran la tasación. Las sucesivas pujas serán superiores a las anteriores, por lo menos, en 100 pesetas para los lotes tasados hasta 10.000 pesetas, en 500 para los tasados de 10.000,01 hasta 50.000 y en 1.000 para los tasados en más de 50.000 pesetas.

Los automóviles serán expuestos en los garajes que se indican durante las horas de trabajo hasta el día 9, anterior a la subasta. Los adjudicatarios de los lotes cuya mercancía se considere expedición comercial tendrán que justificar estar dados de alta en la contribución industrial para la venta al público o utilización en su propia industria.

Los lotes de productos farmacéuticos serán adjudicados únicamente a industriales del gremio, extremo que tendrán que justificar en el momento de la adjudicación.

El adjudicatario del lote de encendedores y piedras de ignición tendrá que proveerse en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación, antes de retirar el lote, de las tarjetas y precintas correspondientes al impuesto especial sobre encendedores y piedras de ignición, equivalente a 30 pesetas por encendedor extranjero y 400 pesetas por kilogramo de piedras de ignición.

Se podrán examinar las mercancías los días 5, 6 y 9 de octubre, de las dieciséis a las diecinueve horas, en el Almacén de esta Delegación de Hacienda.

Todas las mercancías han sido decomisadas en favor del Estado, quedando nacionalizadas a todos los efectos, por lo que, para ser retiradas, no tendrán que proveerse de licencia de importación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos proporcionales de anuncios en el BOLETIN OFICIAL y en la prensa, Derechos Reales, precintas de alcoholes y Usos y Consumos, impuesto sobre el Gasto de las mercancías que lo devenguen e imposición de sellos y marchamos de detenciones.

Los adjudicatarios depositarán, en el momento de serles adjudicados los lotes, por lo menos, el 10 por 100 de la adjudicación, exclusivamente en metálico, de cuyo importe se les dará recibo a descon-

tar dicha cantidad al realizar la liquidación del lote.

No se admitirá reclamación alguna sobre estado, calidad, número, peso y medida de las mercancías que se subastan, según texto inserto en el Boletín, ya que los licitadores podrán examinarlas y comprobar sus calidades y demás circunstancias durante los días que se señalan.

Las certificaciones de los lotes adjudicados serán presentadas por esta Secretaría en la Oficina Liquidadora para satisfacer los Derechos Reales (y exceso de Timbre, si procediere). Extendidas las cartas de pago y efectuados los ingresos y previa liquidación del importe de adjudicación y de los gastos proporcionales antes citados, podrán retirar la mercancía en un plazo no inferior a diez días ni superior a veinte, al cabo del cual, si no la retiraran, se entenderá que renuncian al lote, pero no quedarán exentos del pago de Derechos Reales, que podrá exigirseles por el procedimiento de apremio, perdiendo además la cantidad depositada.

Por Decreto de 14 de mayo de 1958, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de junio del mismo año, en su artículo segundo se hace constar que los documentos expedidos para justificar la adquisición de géneros o efectos enajenados en virtud de procedimientos seguidos por los Tribunales de Contrabando y Defraudación, en cantidad que constituya expedición comercial, tendrán un plazo de validez de un año, transcurrido el cual tales géneros o efectos serán considerados como indocumentados, a no ser que se encuentren en cantidad que no constituyan tal expedición comercial en poder de personas que los tengan destinados a su uso o consumo directo.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda podrá conceder, discrecionalmente, prórrogas de seis meses del plazo señalado, siempre que aparezcan perfectamente identificados los géneros y la necesidad de la prórroga.

Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará lugar, día y hora en que será reanudada, así como resolverá cualquier consulta que se le formule de viva voz en el acto.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.— Benito Jiménez.

(O.—46.790)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante el Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre del Banco Comercial Transatlántico, S. A., contra don Miguel y doña María de los Dolores Díaz Tena y Feito, como herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, representados ambos por su señor padre don Miguel Díaz Tena, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

4.º Un cortijo de tierra de labor, llamado del «Fresnillo», sito en el pago de su nombre, término de Abla, compuesto de diferentes trozos de terreno, de las siguientes medidas superficiales: una hectárea con noventa y seis áreas; cuatro hectáreas con cuarenta y un áreas; cuatro hectáreas con cincuenta y ocho áreas; dos hectáreas con cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas; tres hectáreas con dos áreas y dieciséis centiáreas; ochenta y tres áreas y setenta y seis centiáreas; ciento cuarenta metros cuadrados, integrados por una era de pan trillar; ciento cincuenta metros cuadrados, constituidos por una casa cortijo de planta baja, compuesta de va-

tar dicha cantidad al realizar la liquidación del lote.

No se admitirá reclamación alguna sobre estado, calidad, número, peso y medida de las mercancías que se subastan, según texto inserto en el Boletín, ya que los licitadores podrán examinarlas y comprobar sus calidades y demás circunstancias durante los días que se señalan.

Las certificaciones de los lotes adjudicados serán presentadas por esta Secretaría en la Oficina Liquidadora para satisfacer los Derechos Reales (y exceso de Timbre, si procediere). Extendidas las cartas de pago y efectuados los ingresos y previa liquidación del importe de adjudicación y de los gastos proporcionales antes citados, podrán retirar la mercancía en un plazo no inferior a diez días ni superior a veinte, al cabo del cual, si no la retiraran, se entenderá que renuncian al lote, pero no quedarán exentos del pago de Derechos Reales, que podrá exigirseles por el procedimiento de apremio, perdiendo además la cantidad depositada.

Por Decreto de 14 de mayo de 1958, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de junio del mismo año, en su artículo segundo se hace constar que los documentos expedidos para justificar la adquisición de géneros o efectos enajenados en virtud de procedimientos seguidos por los Tribunales de Contrabando y Defraudación, en cantidad que constituya expedición comercial, tendrán un plazo de validez de un año, transcurrido el cual tales géneros o efectos serán considerados como indocumentados, a no ser que se encuentren en cantidad que no constituyan tal expedición comercial en poder de personas que los tengan destinados a su uso o consumo directo.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda podrá conceder, discrecionalmente, prórrogas de seis meses del plazo señalado, siempre que aparezcan perfectamente identificados los géneros y la necesidad de la prórroga.

Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará lugar, día y hora en que será reanudada, así como resolverá cualquier consulta que se le formule de viva voz en el acto.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.— Benito Jiménez.

(O.—46.790)

rias habitaciones sobre dicha superficie; ochenta y tres áreas y setenta y tres centiáreas de tierra riego, con manantial y balsa propia y con algunos árboles frutales; tres hectáreas con catorce áreas; once hectáreas con veinticuatro áreas; noventa y nueve áreas, y, finalmente, una hectárea con veintiocho áreas.

5.ª Una tierra de secano, en el sitio de «Fresnillo», término de Abla, de cabida cuatro fanegas y tres celemines, equivalentes a tres hectáreas cincuenta y siete áreas, que linda: al Este, con don Rafael Martínez Martínez; Oeste, don Tomás Martínez Llebrés; Sur, don Juan y don Bernardo Aguilera Martínez, y Norte, Apolo Herrerías Medina.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, planta baja, mano derecha, y simultáneamente ante el de igual clase de Gergal, por lo que se refiere a las fincas que radican en este partido, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirán de tipo para la subasta las cantidades que a continuación se expresan:

Quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas para la finca cuarta.

Y quince mil pesetas para la finca quinta.

Dichas cantidades son equivalentes al setenta y cinco por ciento de las que sirvieron de tipo en la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a los tipos expresados.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades señaladas como tipos.

Cuarta

Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número ocho, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Las fincas de que se trata salen a la venta individual y separadamente por los tipos asignados a cada una de ellas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.668)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante el Juzgado de mi cargo, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre del Banco Comercial Transatlántico, Socie-

dad Anónima, contra don Miguel y doña María de los Dolores Díaz Tena y Feito, como herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, representados ambos por su señor padre don Miguel Díaz Tena, para la efectividad de un crédito, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, en concepto de primera y como reproducción de la anterior, de la siguiente finca, hipotecada con otras en garantía del susodicho crédito:

1.ª Casa en Madrid, calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de la Parada, marcada por la primera con el número veintitrés moderno, ocho antiguo, de la manzana cuatrocientos noventa y ocho, primer cuartel de los cuatro en que está dividido Madrid, Registro de la Propiedad de Occidente; tiene de línea: por dicha calle de San Bernardo, veinticinco pies; por la travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos; por la medianería izquierda, cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis y un cuarto de pies, y a su extremo vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos, formando ángulo recto con este trozo continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies; estas líneas forman una figura irregular compuesta de seis lados, que comprende dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por su frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, entrando, con la travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelino Martínez Alcubilla, y por el testero, con otra de don Manuel Bárbara.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.670)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente promovido

por don Julián Campo Moreno, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Eliseo Campo Moreno, fallecido en esta capital el día veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, de estado soltero y natural de Pedroso de Armuña, donde nació el día cuatro de septiembre del año mil novecientos tres, a fin de que, en unión de sus otros hermanos, doña Celia Paula, don Cesáreo, doña Alicia, don Julián y doña Inés Consuelo Campo Moreno, se les declare únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones del dicho causante.

Y dando cumplimiento a lo establecido por el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expiden el presente y otros de igual tenor para su publicación en los correspondientes «Boletines Oficiales» de la provincia de Salamanca y de esta Villa, y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y del de su nacimiento, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la citada herencia de dicho fallecido, que comparecerán ante este Juzgado a los efectos expresados, a partir de la publicación del presente y término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.672)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Almacenes Rodríguez, Sociedad Anónima», contra don Juan Quevedo Parra, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una cafetera, marca «Hidrobloc Unic», sin vapor, de dos brazos, para cuatro tazas; y

Una cámara frigorífica, marca «Gonca», para quinientos litros de capacidad.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce horas; haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad resultante de dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.648)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Angel Ramos Laporta, representado por el Procurador señor Girbal Dueñas, contra don Antonio Monedero Encinas, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles que fueron embargados al ejecutado señor Monedero Encinas, cuya relación obra en autos y puede ser examinada por los licitadores, y se hallan depositados en poder de la esposa del señor Monedero, doña Juana Pacheco, con domicilio en la calle de Agustín Durán, número cuatro (Maderas), de esta capital, cuyos bienes muebles han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de octubre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles salen a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en la cantidad en que han sido tasados, sin que se admitan posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes de indicada cantidad. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo del precio de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que salen a la venta en un solo lote, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que la cantidad en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.693)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Antonio Salaberría Eceiza, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de mayor cabida de la siguiente finca, sita en término de El Molar:

Un establecimiento de baños y aguas minerales titulado «La Fuente del Toro»; se compone de un edificio con varias dependencias para baños e instalaciones y otras para recreo de bañistas, casa y fonda, y un terreno destinado a huerta y viña, con paseos y arbolado, cercado de un muro de mampostería y cabida de una hectárea cincuenta y cinco áreas veintisiete centiáreas según el Registro, pero de superficie real de tres hectáreas setenta áreas. Linda: por todos sus aires, con tierras del común de vecinos de El Molar.

Fué adquirida por compra a don Pedro Eustasio Martínez Mate y su esposa doña María de la Morena de la Morena, inscrita en el Registro de la Propiedad sólo en cuanto a la superficie de una hectárea 55 áreas 27 centiáreas.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y aludido expediente a alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a quince de septiembre de 1961.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.673)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de especiales ropas en la Central, número veintitrés mil setecientos cuarenta y cinco, por mil quinientas pesetas, fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—25.695)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25